

## Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Derecho Constitucional por la Universidad de Sevilla

### A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312176
Denominación del Título	Máster Universitario en Derecho Constitucional por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	41008349 Facultad de Derecho
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

### B. ÁMBITO NORMATIVO


El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

### C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TLFJ4V2NRVBFHBVAEDL728R8NR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TLFJ4V2NRVBFHBVAEDL728R8NR	PÁGINA	1/7
			

**MOTIVACIÓN**

**CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE**

**Se alcanza**


**Justificación**

La información sobre el título se puede obtener en la página general que la Universidad de Sevilla ofrece sobre sus estudios en internet y en la página propia del título. La necesidad de esta segunda página se justifica por los responsables del título porque ofrece una imagen de marca en medio de la oferta múltiple. Ambas webs están entrelazadas a diferentes niveles: en la información general de la web de la Universidad de Sevilla aparece el enlace que lleva a la web del máster. Las informaciones prácticas de calendarios, programas de asignaturas o proyectos docentes, remiten siempre a un destino común, para no incurrir en desactualizaciones. Pese a que se han reducido las inconsistencias, los enlaces no siempre funcionan. Por ejemplo, durante la fase de elaboración del Informe de seguimiento no funcionó el enlace de la web institucional que está alojado en el apartado Información US. En la página propia del título, se informa de la oferta de 30 plazas. En el informe final de renovación de la acreditación emitido el 30 de julio de 2020 se recomendaba evaluar la conveniencia de unificar ambas páginas o bien garantizar que no se produjeran inconsistencias en la información que se ofrece en la web de ambas. Los responsables del Máster han valorado esta recomendación y han estimado conveniente mantener las dos páginas web, eliminando las inconsistencias. También se recomendaba publicar el plan de mejoras en la web del título, recomendación que ha sido atendida. Por último, como recomendación de especial seguimiento, se indicaba: "se debe completar la información disponible en la página web del título en los aspectos señalados en la guía de renovación de la acreditación". Dicha recomendación se considera atendida en la medida en que está accesible información relacionada con los resultados, tales como las tasas de graduación, abandono, eficiencia, rendimiento y tasa de éxito, duración media de los estudios o satisfacción del estudiantado con sus estudios, entre otros. Por lo demás, la web del título cuenta con información relativa a las características del programa, modalidad de enseñanza (presencial), número total de créditos, especificación de asignaturas, criterios de reconocimiento y transferencia de créditos e información sobre perfiles de ingreso y de egreso, profesorado, apoyo y orientación tanto académica como profesional.

La información aportada en la web del título es clara, fácilmente accesible y está actualizada, incluyendo los principales datos y resultados de dicho título sobre oferta y demanda académica, resultados del programa formativo, estudiantado, personal académico y empleabilidad. No se ofrece información, sin embargo, sobre la nota media de ingreso, pues, a juicio de los responsables del título, la variedad de criterios que manejan no permiten la estandarización. En la página web del título se da acceso al Sistema de Gestión de Calidad a través de un enlace en el que consta su responsable, los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha. La página web da acceso a las normativas académicas y sistemas de apoyo específicos para el alumnado matriculado, Memoria de Verificación, autoinforme de seguimiento, plan de mejora y un buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias. La satisfacción del alumnado con la información pública disponible es elevada, situándose en el curso 2022-2023 en un 4,25 sobre 5. La satisfacción del PDI se mantiene en el nivel de años anteriores, alcanzando en el curso 2022-2023 un 4 sobre 5 y la del PTGAS alcanza el 4.1 sobre 5.

**Aspectos para la mejora del título**

- Se recomienda calcular y publicar en la página web indicadores de nota media de ingreso.

Código Seguro de Verificación:R2U2TLFJ4V2NRVBFHBVAEDL728R8NR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TLFJ4V2NRVBFHBVAEDL728R8NR	PÁGINA	2/7
			

## CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

**Se alcanza**

### Justificación

La CGCT, liderada por los coordinadores del título y en base a los indicadores del cuadro de mandos de la herramienta LOGROS, analiza los resultados y se identifican posibles acciones de mejora a realizar, recogidas en los Autoinformes y Planes de Mejora, publicados en la web institucional.

Respecto a las 4 recomendaciones incluidas en el Informe de renovación de la acreditación de 30 de julio de 2020, conviene señalar que la consistente en que las actas de la Comisión de Garantía de Calidad se publiquen en el gestor documental, los responsables consideran que hasta el momento, en todas las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad se ha levantado acta y se han recogido los principales acuerdos adoptados. Estas actas están a disposición de todas aquellas personas que las soliciten e incluso se han incluido como evidencias en muchos de los Informes de Seguimiento, de Renovación de la Acreditación, etc. Consideran no ver ni la necesidad ni la relevancia de publicar dichas actas, si bien ello facilitaría el seguimiento y contribuiría a incrementar la transparencia. En todo caso, se puede acceder a las actas a través de la plataforma Logros en el proceso de seguimiento, por lo cual dicha recomendación debe considerarse atendida. También se recomendaba elaborar un plan de mejora actualizado donde se recojan los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora. Esta recomendación, en general, puede considerarse atendida. En tercer lugar se recomendaba contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesores, PAS, egresados, empleadores y tutores de prácticas, incluyendo el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas. Dicha recomendación se considera atendida. Por último, se recomendaba obtener el indicador de satisfacción de los empleadores desagregado, incluyendo en la encuesta ítems particulares que hagan referencia a las competencias propias del título. En este sentido, el plan de mejora vigente considera que en la presentación de los datos referidos a los indicadores de satisfacción, se incluyen la información relativa al universo encuestado así como el número de encuestas respondidas. En concreto, en el Procedimiento P6 (Evaluación de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida), se dispone de indicadores para obtener la información solicitada, P6-6.5 (Nivel de satisfacción de los empleadores con la formación adquirida), por lo cual dicha recomendación debe considerarse atendida.


### **Aspectos para la mejora del título**

- Se recomienda que se compruebe que todos los enlaces web que se incorporan al autoinforme funcionan.

## CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

**Se alcanza**

### Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2TLFJ4V2NRVBFHBVAEDL728R8NR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TLFJ4V2NRVBFHBVAEDL728R8NR	PÁGINA	3/7
			

El programa formativo es completo, está actualizado, atiende a las finalidades previstas en la memoria verificada y se desarrolla con una elevada satisfacción de los distintos grupos de interés. El Centro ha aprobado normativas que inciden en la mejora del Título y también en sus indicadores académicos, como las normas relativas al Trabajo fin de máster. El Máster se considera pionero en recurrir a la defensa de TFM virtual en atención a la condición profesional y foránea del alumno-tipo. Se atiende a la movilidad, que es especialmente elevada en acogida y que está proyectando internacionalmente el título. El diseño carece de prácticas externas, opción coherente con el perfil de los estudiantes de nuevo ingreso, profesionales, sobre todo Latinoamericanos, que ya desempeñan su trabajo en el ámbito jurídico. El perfil investigador del alumnado que cursa el título permite su integración, con miras doctorales, en las actividades y vida académica ordinaria, con invitaciones a asistir a jornadas, seminarios o a moderar mesas o talleres de trabajo, lo cual debe considerarse una buena práctica.

#### CRITERIO 4. PROFESORADO

**Se alcanza**

##### Justificación


El profesorado que imparte el título tiene una alta cualificación académica con una amplia experiencia docente e investigadora. El departamento de derecho constitucional se rige, respecto al máster, por la regla de que la docencia sólo pueda repartirse entre profesorado con vinculación a tiempo completo y sexenios de investigación o, en el caso de no poder pedir estos por su figura contractual, con un trayectoria investigadora equivalente. Igualmente, el departamento establece como criterio para la distribución de la docencia, el que los profesores restrinjan su enseñanza en este máster a las asignaturas que coincidan con su línea de investigación. Por tanto, todos los profesores son especialistas en las materias impartidas en el Máster destacando la excelencia del profesorado externo al Título. La satisfacción del estudiantado es alta situándose en el curso 2021/22 en 4,61 sobre 5. La calidad docente se evalúa mediante encuestas. La tasa de PDI con encuesta en el último curso analizado refleja que únicamente 6 profesores (de los 21 que imparten docencia en el título) han recibido encuesta y de ellos, 2 han obtenido una evaluación desfavorable. La Normativa sobre Trabajo Fin de Máster de la Facultad de Derecho regula los criterios de selección del profesorado y asignación de estudiantes del TFM. El Máster prevé incorporar profesorado sin docencia en el mismo en los casos en los que haya que adjudicar tutores de TFM y no sea posible cubrir la demanda con el profesorado vinculado. Los mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical están publicados en la página web del Título. Se realizan reuniones de coordinación periódicas. La satisfacción del estudiantado con la coordinación del Máster es alta, superando el 4/5.

##### **Aspectos para la mejora del título**

- Se recomienda analizar las causas que han motivado una evaluación desfavorable de dos de los profesores que imparten docencia en el título.

#### CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

**Se alcanza**

Código Seguro de Verificación:R2U2TLFJ4V2NRVBFHBVAEDL728R8NR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TLFJ4V2NRVBFHBVAEDL728R8NR	PÁGINA	4/7
			

### **Justificación**

Las infraestructuras y equipamientos para la celebración de las distintas actividades del Máster son adecuados y son bien valorados por el estudiantado del Título (4,47 en ambos ítems en el último curso del que se tienen encuestas). Destacan, asimismo, los servicios que presta la biblioteca, que tiene un gran fondo bibliográfico, documentos impresos y electrónicos en múltiples formatos, y conserva un fondo antiguo en gran parte digitalizado. Igualmente, se pone a disposición de los estudiantes de posgrado documentación formativa de apoyo a la elaboración del TFM.

La Facultad posee un convenio con la Escola Superior do Ministério Público da Uniao (ESMPU), de Brasil, que permite que todos los años se trasladen a Sevilla para cursar el Máster un grupo de Procuradores, y que viene funcionando de una manera óptima.

En cuanto a los servicios de orientación académica y profesional, se ha pasado de un sistema de ciclos de conferencias o seminarios a integrarse en el Plan de Acción Tutorial de la Facultad. Se valora positivamente que la Facultad de Derecho haya solicitado y obtenido financiación a través de recursos del Plan Propio de Docencia para la revisión del POAT, máxime teniendo en cuenta que este título lo cursan bastantes estudiantes extranjeros que, en muchos casos, desempeñan una profesión por lo que no demandan este tipo de servicio de orientación profesional.

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO**

***Se alcanza***


### **Justificación**

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son coherentes con el perfil de formación de la titulación y las competencias del mismo. La experiencia acumulada hace que todos los aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje se centren en el perfil de los estudiantes, que en muchos casos tienen conocimientos previos en política y gobernanza. En este sentido se prevé, como acción de mejora, planificar unos seminarios que den cobertura a problemáticas de constitucionalidad, Derechos Humanos y gobernanza que se plantean en países de Latinoamérica con el objetivo de proyectar más el Máster hacia las inquietudes del estudiantado, dado su predominante origen latinoamericano. El nivel de satisfacción de este colectivo con el título es alto.

### **CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD**

***Se alcanza***

### **Justificación**

Código Seguro de Verificación:R2U2TLFJ4V2NRVBFHVAEDL728R8NR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TLFJ4V2NRVBFHVAEDL728R8NR	PÁGINA	5/7
			


Se dispone de un plan de orientación académica encaminado al estudiantado del Máster.

Existen indicadores adecuados para conocer la satisfacción del estudiantado con la orientación académica y profesional recibida. Ambos indicadores se recogen de forma independiente, oscilando los valores de ambos indicadores entre un 3,06 a un 4,83 en la satisfacción con los recursos de orientación académica y entre un 3,57 a un 4,48 con respecto a la satisfacción con los recursos de orientación profesional, teniendo una tasa de respuesta en el último curso que ronda el 40%. Hay que considerar que la gran mayoría del alumnado está conformada por abogados, altos funcionarios o profesores de universidad, de tal forma que la titulación en muchos casos sirve para la promoción más que para la inserción en el mercado laboral. En todo caso, han cursado el máster muchos alumnos españoles que, con posterioridad, han iniciado su carrera académica en otras universidades o en la propia universidad de Sevilla. Las evidencias facilitadas en el gestor documental arrojan una alta satisfacción del estudiantado, profesorado, PAS, egresados y empleadores con el título. Por otra parte, la valoración de la actividad docente del profesorado es alta, por encima del 4 en todo el período evaluado. En cuanto a la evolución temporal de los indicadores académicos, debe destacarse el descenso paulatino de la tasa de graduación a lo largo del período evaluado (61,54; 26,92; 44,00; 48,15; 69,57 y 33,33%). Tampoco la tasa de abandono del estudiantado se ajusta a lo establecido en la Memoria Verificada (6,6%), si bien ha ido reduciéndose progresivamente (15,38; 23,08; 8,00; 10,71; 13,04 o 10,00, respectivamente). Por este motivo, en el último informe de renovación de la acreditación se requirió a la Universidad la adopción de medidas que mejoren la tasa de abandono en relación con lo establecido en la Memoria Verificada. Los responsables del título han analizado e identificado el problema y establecido una acción de mejora al respecto. El Máster se cursa por muchos estudiantes que ya desempeñan una labor profesional y, por ello, la empleabilidad se sitúa en un porcentaje muy alto. La sostenibilidad del título se fundamenta en el alto nivel de coherencia entre la calidad del profesorado y el nivel de satisfacción global que los estudiantes, junto con los recursos, servicios e infraestructuras que el Centro ofrece para todas las titulaciones que imparte en general y para este Máster en particular, para el desarrollo del programa formativo. Los indicadores de rendimiento sobre todo en tasa de éxito, eficiencia y rendimiento son globalmente satisfactorios. Respecto a los aspectos que en los análisis previos se han considerado mejorables, el Centro ha puesto en marcha el proceso de toma de decisiones oportuno dentro de su ámbito de competencias a través de los canales establecidos.

En el informe final de renovación de la acreditación de 30 de julio de 2020 se recomendó realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente. Dicha recomendación debe considerarse atendida, habiendo recabado dicho nivel de satisfacción a nivel de encuestas que reflejan una satisfacción de 5 sobre 5 en los cursos 2020/21 y 2021/22. En segundo término, se recomendaba adoptar medidas para mejorar la tasa de abandono en relación con lo establecido en la Memoria Verificada. Dicho análisis se ha realizado en el Plan de Mejora, por lo cual dicha recomendación debe considerarse atendida. El dato se discutió en una reunión de la CGCT, llegándose a la conclusión de que la tasa de abandono, en los años evaluados, se pudo deber a la necesidad de ampliar matrícula de modo extraordinario por no poder alumnos, profesionales en el extranjero, permanecer en España para la defensa de su TFM. Según se detectó y discutió en esa sesión, el núcleo de la problemática se localiza en esa asignatura, recrudescido durante la pandemia. Los responsables académicos se comprometieron a hacer un especial seguimiento del alumnado para identificar verdaderos abandonos respecto de aplazamientos deliberados, realizados por la auto-exigencia del alumno que quiere hacer su TFM en profundidad, ya que en algunos casos se trata de la base de una tesis doctoral. Por todo lo anterior, dicha recomendación debe considerarse atendida.

#### Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda analizar las causas del descenso de la tasa de graduación y vigilar la tasa de abandono.

Código Seguro de Verificación:R2U2TLFJ4V2NRVBFHVAEDL728R8NR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TLFJ4V2NRVBFHVAEDL728R8NR	PÁGINA	6/7
			

## D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación:R2U2TLFJ4V2NRVBFHBVAEDL728R8NR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TLFJ4V2NRVBFHBVAEDL728R8NR	PÁGINA	7/7
